

QUILLOTA, 01 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM:3772/VISTOS:

1. El Acuerdo N°123/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01/04/2019, Acta N° 11/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba la patente de Gastronomía y Eventos Sierra SPA, Tipo C) Restaurante Nocturno, Dirección: Callejón El Silo N°19, Rotonda La Palma, Quillota”.**
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** patente de Gastronomía y Eventos Sierra SPA, Tipo C) Restaurante Nocturno, Dirección: Callejón El Silo N°19, Rotonda La Palma, Quillota.

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°123/19 Acta N° 11/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff/lcv.-